

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2023N1073061 - Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística**

En Madrid, el 24 de abril de 2024, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye Mesa de Contratación, que se celebra en la modalidad de “a distancia”.

Se utiliza como medio electrónico válido el correo electrónico.

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTA**

Dña. Eugenia Insúa Lacave, Secretaria General Adjunta

#### **SECRETARIA**

Dña. Alicia Ricote García, Jefa de Servicio

#### **VOCALES**

Dña. Isabel Mena Marugán, Interventora Delegada en el INE

D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado-adjunto en la SEEAE

Dña. Teresa Chicharro Sánchez, Jefa de Servicio

Dña. Cristina Corredoira González, Jefa de Servicio

### **Orden del día**

1.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del expediente 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística

### **Se Expone**

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la mesa de contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente: 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente indicado en el párrafo anterior.

Con fecha 10-04-2024 se hizo el requerimiento de documentación a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JUCAR SA, propuesta en primer lugar para la adjudicación, y finalizado el plazo de presentación, 19/04/2024 23:59 horas, LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JUCAR SA no presenta la documentación requerida.

De igual manera, no consta que el licitador haya presentado la documentación solicitada en el registro General del INE dentro del plazo otorgado.

Por tanto, la Mesa propone al órgano de contratación que entienda retirada la oferta presentada por la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JUCAR SA con NIF A16014557, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, y propone recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, en este caso a la empresa LIMPIEZAS GREDOS S.A., con CIF A28895118.

Asimismo, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la iniciación del procedimiento para la imposición, en caso de ser procedente, de la penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, y de la prohibición de contratar prevista en el art. 72.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Alicia Ricote García  
SECRETARIA

Dña. Eugenia Insúa Lacave  
PRESIDENTA